ESTUDIO DEL SECTOR
ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO DIRECCIONADOS AL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CENTRO DE INTERES DEL AREA DE INGLÉS (¿QUÉ HAY PA HACER MY FRIEND?) Y PARA LA DOTACION DE LA RESIDENCIA ESCOLAR UBICADA EN LA SEDE LA CABAÑA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Atendiendo lo anterior, se procede a realizar el respectivo estudio con fundamento en la CARTILLA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**.**

ASPECTOS GENERALES

SOCIAL

La tecnología juega un papel importante en la transformación de los procesos educativos, la implementación de equipos tecnológicos, generan gran impacto en la comunidad educativa y la sociedad en general toda vez que enriquecen y facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje y contribuyen al desarrollo de competencias y la participación.

IMPACTO SOCIAL

Mediante el uso de herramientas innovadoras y tecnológicas se busca fortalecer la investigación escolar, la participación de los estudiantes, reducir la desigualdad en el acceso al conocimiento, aumentar el rendimiento académico y habilidades prácticas.

Impacto en el Centro de Interés de Inglés

Moderniza los ambientes de aprendizaje del inglés, permitiendo que los estudiantes de secundaria practiquen con herramientas audiovisuales reales y desarrollen habilidades tecnológicas clave para su futuro profesional.

Acceso a aprendizaje interactivo: Los estudiantes pueden usar software, plataformas de audio y videos nativos, lo que mejora su pronunciación y comprensión auditiva más allá de los libros de texto.

Preparación para el mundo global: El dominio del inglés combinado con habilidades digitales abre mejores oportunidades laborales y de educación superior para jóvenes de entornos vulnerables.

Motivación y permanencia escolar: Las actividades dinámicas con tecnología reducen el desinterés y ayudan a disminuir la deserción escolar en la jornada complementaria.

Impacto en la Residencia Escolar

Nivela las oportunidades de los estudiantes internos frente a quienes tienen acceso a tecnología en sus hogares, apoyando tanto la alfabetización digital de los niños de primaria como la investigación académica de los jóvenes de bachillerato.

Igualdad de oportunidades en el tiempo libre: Los estudiantes internos suelen vivir lejos de sus familias o en zonas rurales sin conectividad; tener computadores les permite investigar y hacer tareas en las mismas condiciones que los estudiantes externos.

Bienestar emocional y arraigo: Contar con herramientas digitales facilita la comunicación con sus familias a distancia y ofrece opciones sanas de recreación educativa en su espacio de vivienda.

Desarrollo de autonomía: El acceso guiado a la tecnología fomenta el autoaprendizaje, la gestión responsable de la información y la alfabetización digital básica.

REGULATORIO

El marco legal del proceso de selección está ligado al régimen de contratación de la institución, el decreto 1075 de 2025 en su Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación indica que, Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los rectores o directores rurales, como administradores y ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, están obligados a seguir solamente los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo del respectivo establecimiento educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. En todo caso, todos los procesos contractuales establecidos deben seguir, acatar y cumplir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Así mismo el decreto 1082 de 2025 establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El Código del Comercio es quien regula el conjunto de normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su actividad mercantil, los actos de comercio legalmente calificados como tales y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de éstos.

TECNICO

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la calidad educativa, el bilingüismo y la equidad digital en la Institución Educativa mediante la adquisición y dotación de equipos de cómputo para el desarrollo pedagógico del Centro de Interés de Inglés

en la sede de secundaria y el apoyo académico integral a los estudiantes internos en la residencia escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Dotar con equipos de cómputo funcionales los ambientes de aprendizaje del Centro de Interés de Inglés en la sede de secundaria y la residencia escolar ubicada en la sede La Cabaña de la Institucion Educativa.

• Potenciar las competencias comunicativas en el idioma inglés de los estudiantes de secundaria mediante el uso de herramientas tecnológicas, software educativo y recursos audiovisuales interactivos.

• Garantizar el acceso equitativo a herramientas digitales para los estudiantes internos de primaria a bachillerato, facilitando la consulta académica, la realización de tareas y el aprovechamiento del tiempo libre en la residencia escolar.

• Disminuir la brecha digital y el riesgo de deserción escolar mediante el mejoramiento de las condiciones de bienestar y aprendizaje de los estudiantes provenientes de zonas rurales o de difícil acceso.

• Mejorar la infraestructura educativa mediante la modernización de los espacios de aprendizaje con elementos y recursos innovadores.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	U/M	Cantidad	Descripción
1	Unidad	3	COMPUTADOR PORTATIL: INTEL CORE I5 1334U - 16GB DDR4 - 512GB SSD - PANTALLA 15,6" FHD - NO DVD - HDMI - FREEDOS - DORADO CALIDO
2	Unidad	12	COMPUTADOR PORTATIL: INTEL CORE 3 100U - 8GB DDR5 - 512GB SSD - PANTALLA 15,6" FHD - NO DVD - HDMI
3	Unidad	1	ROUTER TP-LINK MU-MIMO AC1900-C80
4	Unidad	2	REGULADOR DE 1000w – ESTABILIZADOR DE VOLTAJE

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales será considerado el Municipio de Anzoátegui -Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

CODIGOS DE LA CLASIFICACION UNSPSC

CLASIFICACION	DESCRIPCION
43211513	COMPUTADORES PERSONALES ULTRA MOVILES
43222609	ENRUTADORES (ROUTERS) DE RED
39121635	REGULADOR DE VOLTAJE

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la sección de planes solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y en capacidad de proveer los servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado

A continuación, se relacionan las empresas cotizantes:

- DISTRIBUIDORA ISAFEL DEL TOLIMA S.A.S
- COMPUPARTES IBAGUE

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo la siguiente propuesta:

No.	DESCRIPCIÓN	Cotización No. 1	Cotización No.2	MEDIA PONDERADA
1	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA DOTACION DEL CENTRO DE INTERES DEL AREA DE INGLES (¿QUÉ HAY PA HACER MY FRIEND?) Y PARA LA DOTACION DE LA RESIDENCIA ESCOLAR UBICADA EN LA SEDE LA CABAÑA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA.	$ 26.900.300.00	$ 27.783.140.00	**$ 27.341.720,00**
	TOTAL	$ 26.900.300.00	$ 27.783.140.00	**$ 27.341.720,00**

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los bienes a comprar? SI X NO

Debido a la ausencia de datos históricos disponibles en la adquisición de trajes típicos culturales, se empleó una metodología alternativa que incluyó, el análisis de otras Instituciones Educativas.

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Régimen Especial	010 - 2025	COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE INVESTIGACION CIENTIFICA DESTINADOS A LA DOTACION DE LOS CENTROS DE INTERES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DE ANZOATEGUI TOLIMA.	$ 20.268.000

EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar

los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADO
1	General	externo	Planeación	Riesgos económico	Posible fluctuación de losprecios del mercado NO SECUMPLE	Comportamiento del mercadeo, tales como la fluctuación de los precios delos insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	riesgo bajo	Contratista	Aceptar el riesgo a travésdel monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos ambientales	Imposibilidad de ejecutar el contratos por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento enel objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por unagarantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por partedel supervisor del lleno de los requisitos exigidospor parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contratos por causas paros o situaciones políticas similares	-Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a lasexigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del actade inicio.
4	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	Recibir bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	Detrimento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva porparte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, loscuales deben estar acordea las exigencias de la entidad.

ANALISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; se determinó como valor del presente proceso la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 27.341.720,00) MCTE**, IVA INCLUIDO**. Soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026019 de la vigencia 2026.

ANA ISLENA CARDONA AGUIRRE
Rector - Ordenador del Gasto